Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA 07-01-2025
CERTIFICADO No. 187

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL 2025	CANT	VALOR TOTAL 2026	CANT	VALOR TOTAL
UPRES VALLE	LOGISTICA	UPRES VALLE	4	72151001	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) 02 02 02 008 007 PROGRAMA "O"	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO 02 02 02 008 007 01 PROGRAMA "O"	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CALDERA CLINICA DEVAL	N/A		$ 13.113.600				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones								TOTAL	-	$ 13.113.600	-	-	-	-

No. SISCO: DEVAL_2025_187

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 13.113.600,00

IJ CRISTIAN HERNANDEZ RAMIREZ
Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

IJ CRISTIAN HERNANDEZ RAMIREZ
Grado, Nombres y Apellidos Administrador Plan de Compras

RECIBE:
Grado, Nombres y Apellidos _____
Cargo _____
Unidad _____

MSD COP 32925 32925 - 72

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Ciudad, fecha

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA CALDERA Y CALENTADOR DE PISCINA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72151001	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de construcción y mantenimiento de calderas y hornos	Servicio de mantenimiento de calderas
49241707	Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministro de natación y spa	Equipo y suministros de piscina y spa	Calderas para piscinas y spa

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente contratación es de **TRECE MILLONES CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS ($13.113.600) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2025.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO 02-02-02-008-007-01-05 PROGRAMA O	Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA CALDERA Y CALENTADOR DE PISCINA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	16	1	**$13.113.600**	**$13.113.600**
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$13.113.600**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

VIGENCIA 2025: $ 13.113.600

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	07/01/2025	187	UPRES VALLE	16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CALDERA Y CALENTADOR CLÍNICA DEVAL	1	**$13.113.600**	**$13.113.600**
Total								**$13.113.600**

1.4 CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (Art. 32 ley 80 del 1993 código civil y de comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, comerciantes o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta, (consorcio, unión temporal o promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social actividades similares o afines al objeto de este proceso y estén inscritos en la Cámara de Comercio de su domicilio.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Convocatorias limitadas a Mi pyme, modificado por el Decreto 1860 de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACION: Con el fin de cumplir con el desarrollo de las metas estratégicas de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad; la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, y en aras de mejorar los medios logísticos para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios tanto asistenciales como administrativos en las diferentes unidades que conforma la Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cuaca, se hace necesaria la contratación de una empresa especializada en la prestación del servicio cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA CALDERA Y CALENTADOR DE PISCINA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"** Desde el inicios o puesta en funcionamiento la clínica, el servicio de mantenimiento de calefacción de agua (caldera y calentador de piscina) se encontraba a cargo de la empresa que prestaba la garantía a la obra dentro del margen de contratación; finalizado este periodo se procede a tomar este tipo de mantenimiento por parte de la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL teniendo como base ser un mantenimiento indispensable para la prestación de los servicios de hospitalización, pediatría, urgencias, observación, piscina y rehabilitación, hecho por el cual se procede a realizar planeación presupuestal para el mismo, con el presente estudio se lograra contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo para el sistema de calefacción (caldera y calentador de piscina) y así conservar los bienes con los que fue dotada las instalaciones de la clínica y contribuir al buen funcionamiento de los mismos, redundando en la buena presentación del servicio para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca para el año 2015, puso en funcionamiento el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL llamado ahora clínica ESPCO DEVAL, la cual cuenta con portafolio de servicios

establecido y autorizado por la Dirección de Sanidad. Dicho establecimiento se encuentra ubicado en la Calle 48 No. 86 – 08. Barrió El Caney.

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con el portafolio vigente del ESP – Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL de acuerdo a la Resolución 005644 del 10 de diciembre de 2019 "Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad y se dictan otras disposiciones" la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL pensando en la estancia de sus usuarios procede a realizar el presente estudio.

Abonado a lo anterior debemos tener en cuenta que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, cuenta con una población de usuarios los cuales son personas mayores de avanzada edad y población pediátrica por el cual se crea la necesidad de contar con este tipo de servicio de calefacción en óptimas condiciones para el sistema de acueducto en las habitaciones de: hospitalización adulta y pediátrica, observación urgencias pediátricas y adultas. De igual manera se crea la necesidad para la piscina la cual se encuentra ubicada en el área de rehabilitación dentro del proceso de terapias.

Es así como surgió esta necesidad, y se proyecta el presente estudio de conveniencia y oportunidad a fin de lograr una contratación acertada con una empresa que se encargue de este tipo de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la caldera y calentador de piscina.

Se destaca que en la Ciudad y Región se cuenta con una amplia cobertura de entidades especializadas en el servicio de mantenimiento de calefacción de agua (calderas y calentadores de piscinas).

La entidad o entidades a quienes se les adjudique el contrato que resultare de este proceso deberán adelantar sus procesos en términos amigables con el medio ambiente.

El establecimiento cuenta con los siguientes equipos los cuales se encuentran ubicados en el sótano del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO EPSCO CLINICA DEVAL, los cuales se les debe realizar un mantenimiento periódico y así evitar a futuro daños mayores que puedan complicar y alterar la prestación de los servicios de salud del área a los beneficiarios del Subsistema de salud de la policía Nacional.

Por lo cual se requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los siguientes equipos que más adelante se relacionan así mismo posibles repuestos correctivos que permitirán realizar un mantenimiento adecuado de los mismos

ESPCO CLINICA DEVAL				
N°	Descripción del Equipo	Marca	Cantidad	Ubicación
1	CALDERA	RAYPAK	1	Sótano de la ESPCO CLINICA DEVAL
2	CALENTADOR DE PISCINA	PENTAIR POOL	1	

LISTADO POSIBLES REPUESTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Bujía	1
2	Cable de alta	1
3	Regulador para gas natural	1
4	Manómetro de 2" de 0 a 50 PSI, tipo vertica	1
5	Control de flujo de agua de 1-1/2"	1
6	Válvula cheque de 1-1/2", en bronce	1
7	Kit de seguridad de llama marca Honey Well.	1
8	Válvula de cierre rápido en acero inoxidable	1
9	Quemadores	1

10	Transformador de Control	**1**
11	Módulo de control LP65K (calentador piscina)	**1**
12	Filtros de arena para piscinas 24 pulgadas	**1**
13	flanche para tuberia 1" 1/2 (brida de pvc)	**1**
14	adaptador macho de tuberia pvc 1" 1/2	**1**
15	llave valvula universal pvc presion de 1" 1/2	**1**
16	codos pvc a presion de 1" 1/2	**1**
17	llaves de valvula de bronce de 1" 1/2	**1**
18	tee pvc presion de 2" 1/2	**1**
19	reduccion pvc presion de 2" 1/2 a 1" 1/2	**1**
20	adaptador macho de tuberia pvc de 2"	**1**
21	llave de paso de agua a 25mm en bronce	**1**
22	llave universal de 2"	**1**
23	calentador de agua mini max 100 (pentair)	**1**
24	trampa de cabello de 2"	**1**
25	motor espa wiper 3 300 r60/hp3	**1**
26	valvula multiport y filtro de arena	**1**
27	llaves de paso de 2" 1/2	**1**

En los primeros meses de 2024, se realizaron algunos mantenimientos de carácter correctivo, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de estos elementos, cambiando el sistema de tuberías y llaves, de igual forma se repararon daños que incluso podrían causar accidentes que pueden ser producidos ocasionalmente, debido a que estos equipos funcionan con vapor y generan grandes niveles de presión. Por lo anteriormente indicado, la entidad requiere suplir tal necesidad de manera inmediata para evitar costos más elevados en la reparación.

Aunque con los últimos mantenimientos se dejó operativa la caldera y todo el sistema de calentamiento, en estos momentos presentan fallas por lo que se incluyeron dentro de la cotización Numero **PN UPRES VALLE COTIZACION 003/2025,** nuevos repuestos Con el fin de realizar un mantenimiento de una escala mayor que permita extender la vida útil del bien dejándolo operativo nuevamente.

Si no se realiza el mantenimiento correcto, no será posible operar la caldera y calentador bajo condiciones seguras que garanticen el óptimo funcionamiento por ende no sería posible garantizar el cumplimiento de su objetivo final.

Con el presente contrato se espera garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos que hacen parte del Sistema de calefacción de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca ya que por tratarse de una entidad prestadora de salud esta debe garantizar un ambiente en óptimas condiciones para desarrollar las actividades y procedimientos de salud, por lo cual este sistema se constituye en un factor fundamental para el logro de ese objetivo.

Es de resaltar que de acuerdo al contrato anteriormente celebrado durante la vigencia 2024 se logró evidenciar que este se ejecutó en su totalidad. En el cual se realizaron tres visitas de mantenimiento y revisión así mismo se adquirieron 10 repuestos correctivos que permitieron garantizar la buena prestación del servicio.

según el presupuesto asignado por la unidad prestadora de salud valle del cauca para el presente estudio previo en la vigencia 2025, será de **TRECE MILLONES CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS ($13.113.600) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** los cuales alcanzaría según análisis para dos visitas de mantenimientos correctivos por un valor de **$4.700.126** y un valor de **$8.413.474** destinado para la bolsa de repuestos requerida para el presente proceso, el presupuesto asignado para el mismo esto teniendo en cuenta el histórico de la facturación de lo que va corrido de la vigencia 2025, se requiere un aproximado de $15.000.000,oo con el fin de suplir dicha necesidad los cuales impactan

directamente en servicios como: cirugía, central de esterilización, urgencias, hospitalización, odontología y rehabilitación, que a diario atienden un promedio de 3000 personas con sus respectivos acompañantes.

Por lo anterior se hace necesario realizar un proceso nuevo de contratación para la presente vigencia que garantice un mantenimiento preventivo y correctivo del calentador de la piscina y la caldera, mantenimiento que por recomendación del fabricante deben ser cada (6) seis meses como mínimo, pero que teniendo en cuenta la frecuencia de uso de estos equipos los cuales permanecen en funcionamiento 24/7, por su función principal que es mantener agua caliente para los servicios de hospitalización, pediatría, urgencias, observación, piscina y rehabilitación, se sugiere que en caso de presentarse algún tipo de porcentaje de descuento este sea utilizado para el cambio del calentador de la piscina ya que representa un desgaste significativo y ya por su avanzado tiempo de uso los mantenimientos preventivos y correctivos están dejando de funcionar después de un tiempo de haberse realizado.

ALTERNATIVAS DE SOLUCION

Debido al alto grado de complejidad que presentan la caldera y el calentador de piscina y considerando que la UPRES VALLE DEL CAUCA ,no cuenta con la herramienta apropiada ni el personal calificado para realizar dicho mantenimiento, es necesario contratar dicho servicio con una empresa externa y especializada en el objeto del contrato, y cumplir con la Ley 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud dispone en su artículo 5 que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo de ese derecho, como uno de los elementos esenciales del Estado Social de Derecho, articulo 6 elementos y principios del derecho fundamental a la salud inciso K) El sistema de salud debe procurar por la mejor utilización social y económica de los recursos, servicios y tecnologías disponibles para garantizar el derecho a la salud de toda la población.

NOTA: el mantenimiento preventivo programado se hace periódicamente a los equipos mediante rutinas previamente establecidas, tendientes a preservar su correcto funcionamiento. Durante las visitas se realizan actividades rutinarias que comprenden entre otras, Revisión y limpieza de chiklero boquillas, Revisión y limpieza de válvulas (mezclador de aire y gas), Verificación de funcionamiento de la línea de alimentación del gas a partir de la válvula del corte manual, Verificación el estado del transformador para ignición, Análisis y calibración de combustión, 6 Análisis y calibración de temperatura de operación, Revisión del cableado, Ajuste del sistema eléctrico, Revisión y cambio de la chispa y de la bugía, Revisión de dispositivos de protección y componentes eléctricos, válvulas de agua, válvulas de gas, regulador de voltaje, Verificación de funcionamiento del calentador, Los demás de acuerdo al manual de mantenimiento del modelo del calentador de piscina. verificación de la operación, entre otras. Por lo cual Teniendo en cuenta la necesidad de la Unidad prestadora de Salud Valle del Cauca de contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de la caldera calentador de piscina, se estima cumplir al 100% las actividades programadas, Por lo cual es importante contar con una empresa que garantice la operatividad de la calentador de la piscina y la caldera las cuales son una prioridad en la parte asistencial servicios como (rehabilitación, hospitalización habitaciones, urgencias, cirugía central de esterilización para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca cuenta con (01) calentador para y (01) calentador de piscina equipos que se encuentran distribuidos en la tabla que se relaciona a continuación.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del citado Decreto, se hace el siguiente análisis, así

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO

	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

- Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.
- Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.
- Los Estados de la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.
- La Alianza del Pacífico) son: Chile, México y Perú.

En tal razón se concluye que el proceso de selección a adelantar, goza de exclusión de aplicabilidad o excepción contemplada en el numeral No. 35 "Grupo 931. Servicios de salud humana." Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación - CCE-EICP-MA-03 y la No. 14 Las convocatorias limitadas a Mipyme.

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE AMP: Hecha la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, se verificó que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por acuerdos marco de precios

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
INGEPRAK	100-7-200466/2022 *30/08/2022 11:24:34 AM*	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA CALDERA Y EL CALENTADOR DE LA PISCINA DE LA CLÍNICA	PN UPRES VALLE MIC 463/2022	El Contratista Ejecutó Las Actividades Según Especificaciones Técnicas Del Contrato	NINGUNO
CONFIABILIDAD INDUSTRIAL	100-7-200144/2023 *14/03/2023 11:06:38 AM*	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA CALDERA Y EL CALENTADOR DE LA PISCINA DE LA CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE DE LA SECCIONAL SANIDAD VALLE"	PN SANIDAD VALLE MIC 101/2023	El Contratista Ejecutó Las Actividades Según Especificaciones Técnicas Del Contrato	NINGUNO
INGEPRAK GZ S.A.S	100-7-200278/2024 *23/08/2024 2:21:03 PM*	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA CALDERA Y EL CALENTADOR DE LA PISCINA DE LA CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE DE LA SECCIONAL SANIDAD VALLE"	PN SANIDAD VALLE MIC 273/2024	El Contratista Ejecutó Las Actividades Según Especificaciones Técnicas Del Contrato	NINGUNO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía. - Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de MINIMA CUANTIA para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución.

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

En concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de MINIMA CUANTIA para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de MINIMA CUANTIA para la elección del contratista."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las condiciones técnicas mínimas que debe cumplir el oferente se encuentran relacionadas en documento llamado especificaciones técnicas, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE. ANEXO. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Este aspecto se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Este aspecto se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

Este aspecto se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Este aspecto se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Este aspecto se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

El contratista deberá contar con los permisos, concesiones, licencias ambientales, que se requieran de acuerdo a lo establecido por las autoridades competentes para el desarrollo del servicio solicitado en la presente invitación, cualquier infracción ambiental que cometa el contratista por omisión será asumida por el mismo.

Análisis del impacto Ambiental: "El oferente deberá certificar por escrito: el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de RAAES, en una proporción igual al peso de elementos y/o materiales adquiridos en el presente proceso, en coordinación y con aprobación del supervisor del contrato, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica: lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental así:

- Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.
- Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.
- Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera".
- Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral".

Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE MEDIO AMBIENTE

Incluyendo todas aquellas obligaciones que el oferente debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
Los oferentes que participen en el presente proceso se comprometen a **no estar inscritos** en el Registro Único de Infractores Ambientales **RUIA.4. 2.**

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica para mínima cuantía

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con la modalidad de mínima cuantía, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", la evaluación económica se realizará teniendo en cuenta el mayor porcentaje de descuento, según la situación.

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor ofertado que cumpla con los requisitos Técnicos, Jurídicos y Económicos .

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica para mínima cuantía

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

1.Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

El proponente acreditará el origen del servicio con los documentos señalados en la sección respectiva del pliego de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

El requisito de desempate se deberá acreditar con «**Formato 11 - formato bienes y/o servicios nacionales**»,

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 1 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)**», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia

intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que el diligenciamiento del «Formato 1 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)» contiene datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 se requiere que el titular de la información, en el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Formato 9 – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere el artículo 24 de la Ley 361 de 1997. debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el **«Formato 2 – Vinculación de personas en condición de discapacidad»** y adjuntar el documento expedido por el Ministerio del Trabajo. Para aquellos eventos en que el 10% de la nómina corresponda a un numeral decimal terminado en 5, 6, 7, 8, 9, deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o en la unión temporal o promesa de sociedad futura, y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia **acreditada en la oferta**. habilitante. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

para lo cual la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 3 – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)»,** mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores de personas mayores que no son beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «**Formato 3 – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)»,** mediante el cual certifica el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

NOTA: En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el **«Formato 4 – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)»,** mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley 2069 de 2020, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el **«Formato 5 – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas»** mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma de la persona jurídica. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «**Formato 5 – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas»**, mediante el cual certifica que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus miembros. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «**Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales»** como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal diligenciará el «**Formato 6- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)»,** por medio del cual certificará bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 7 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)**», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.

(b) El integrante proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general acreditada en la oferta. Constituida por **madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica**. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros y/o integrantes del proponente plural debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «**Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales»** como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «**Formato 8 – Acreditación Mipyme»,** mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y lo indicado en el RUP.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales constituido por **Mipymes** se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual diligenciará del «**Formato 8 – Acreditación Mipyme»,** mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; para lo cual diligenciará el «**Formato 10- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales»**.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) se preferirá a este siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la

condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8; (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros y/o integrantes del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8 de esta sección.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate: Se utilizará el siguiente método para seleccionar el oferente, por lo tanto, LA ENTIDAD adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido entre las empresas empatadas, el proceso se realizará conforme a las reglas que se señalan a continuación:

a. La entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, la entidad compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

b. Seguidamente, la entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

c. Realizados estos cálculos, la entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado.

Nota: Para los fines prácticos, empleará la función "=RESIDUO ()" de Microsoft Excel para calcular el residuo del cual trata el literal b. del procedimiento previamente descrito.

Nota general 1. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se dará aplicación a los criterios de desempate establecidos en los numerales 8, 9, 10 y 11.

Nota general 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato de reciprocidad, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota general 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP NO se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas. proceso de contratación

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se requiere que la entidad o firma a contratar preste todos los servicios en las instalaciones propias donde funciona el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL en la Calle 48 No. 86 – 08 Área del sótano. Barrio El Caney, contiguo al servicio de mantenimiento se ubica la caldera y al lado del centro de cableado CCTV el calentador de piscina, o en su efecto donde el supervisor del contrato así lo requiera para los servicios requeridos

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio por parte del CONTRATISTA se hará de acuerdo al cronograma del proceso previa autorización del supervisor del contrato y según las necesidades del servicio, e inicia a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones y garantías exigidas en el anexo No.2

La ejecución del presente proceso se requiere bajo la modalidad de **TRACTO SUCESIVO** en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas, o hasta agotar el presupuesto asignado.

ITEM	FECHA 1 ESTIMADA	FECHA 2 ESTIMADA	TIPO DE MANTENIMIENTO	LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO
1	15/04/2025	15/10/2025	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de caldera	Calle 48 con carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney
2	15/04/2025	15/10/2025	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de calentador de piscina	

Nota: según el presupuesto asignado por la unidad prestadora de salud valle del cauca para el presente estudio previo en la vigencia 2025, alcanzaría según análisis para dos visitas de mantenimientos preventivos más bolsa de posibles repuestos que lleguen a necesitarse por necesidad del equipo,

Las fechas relacionadas en el cuadro anterior servirán solo como referencia para la posible contratación; las mismas podrán ser modificadas dependiendo las necesidades expresadas por el Supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato proyectado es a partir de la carta de inicio y /o hasta el 30 de noviembre 2025 o hasta agotar presupuesto. Tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. dicho plazo iniciará a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal Colombiana, **de forma mensual por servicio de mantenimiento prestado,(según cronograma)** para lo cual se requiere que la empresa contratada facture y radique sin dilación del 01 al 05 de cada mes, en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas o en la oficina del Supervisor del Contrato, previa expedición del Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la dirección del tesoro nacional. Se realizarán pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes parafiscales, copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente.

El contratista deberá presentar anexo a la factura los soportes de mantenimiento realizado a cada equipo, debidamente diligenciados con fecha, actividad realizada, firma de quien recibe el trabajo por parte de la Policía Nacional, firma del técnico y/o ingeniero de la firma contratista.
REQUISITOS PARA EL PAGO. - RECIBIDOS A SATISFACCIÓN: 1.- El supervisor designado por La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, expedirá el certificado de recibido a satisfacción técnico de la prestación de servicio por el **CONTRATISTA.** 2.- El **CONTRATISTA** deberá consolidar una **relación** mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 3.- Una vez recepcionada la cuenta en la oficina de Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 4.- El **CONTRATISTA** deberá presentar la factura correspondiente a la prestación de servicio en el mes inmediatamente anterior dentro de los primeros cinco (5) días hábiles. 5.- La factura debe ser a nombre de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA NIT. 901361662-6 en original y dos (2) copias. 6.- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajador plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la Ley General de Archivo. 7.- Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por el Contratante.

PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes. El CONTRATISTA informa mediante el formulario denominado "datos básicos beneficiario cuenta" y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta (CORRIENTE o AHORROS) Nº (NUMERO DE LA CUENTA) de (ENTIDAD FINANCIERA) en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.

El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato

para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."

Dar cumplimiento a lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016, del 09/03/2021, proferida por el Administrador del SIIF Nación - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION, asunto "*Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito*"

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste. Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXXXXXXXXXXX
BANCO: XXXXXXXXXXXXXXX
TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXXXXX
NUMERO DE CUENTA: XXXXXXXXXXX-X

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor de este contrato será el Líder del Grupo Logístico, o quien designe la jefa de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. El supervisor para este contrato deberá ser una persona idónea, con conocimientos, experiencia y perfil apropiado al objeto de la contratación, conforme lo establecido en la resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 por la cual actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014.

Los supervisores deberán realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberán informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente.

Los informes de supervisión deberán presentarse con una periodicidad mensual (del 01 al 30 y/o 31 de cada mes), el plazo para su presentación y publicación en el SECOP II, será máximo el día 5 del mes siguiente al periodo informado, esta actividad es de carácter obligatorio conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Decreto 103 de 2015, actividad que debe desarrollarse dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará por el valor total de la oferta presentada por el proponente para los mantenimientos preventivos, para el mantenimiento correctivo la adjudicación se efectuará por el valor TOTAL del presupuesto asignado por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, Teniendo en cuenta las condiciones técnicas mínimas habilitantes descritas en el Anexo de especificaciones técnicas del presente estudio previo. No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, De hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de cumplir con el desarrollo de las metas estratégicas de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad; la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, y en aras de mejorar los medios logísticos para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios tanto asistenciales como administrativos en las diferentes unidades que conforma la Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cuaca, se hace necesaria la contratación de una empresa especializada en la prestación del servicio cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA CALDERA Y CALENTADOR DE PISCINA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"** Desde el inicios o puesta en funcionamiento la clínica, el servicio de mantenimiento de calefacción de agua (caldera y calentador de piscina) se encontraba a cargo de la empresa que prestaba la garantía a la obra dentro del margen de contratación; finalizado este periodo se procede a tomar este tipo de mantenimiento por parte de la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL teniendo como base ser un mantenimiento indispensable para la prestación de los servicios de hospitalización, pediatría, urgencias, observación, piscina y rehabilitación, hecho por el cual se procede a realizar planeación presupuestal para el mismo, con el presente estudio se lograra contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo para el sistema de calefacción (caldera y calentador de piscina) y así conservar los bienes con los que fue dotada las instalaciones de la clínica y contribuir al buen funcionamiento de los mismos, redundando en la buena presentación del servicio para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca para el año 2015, puso en funcionamiento el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL llamado ahora clínica ESPCO DEVAL, la cual cuenta con portafolio de servicios establecido y autorizado por la Dirección de Sanidad. Dicho establecimiento se encuentra ubicado en la Calle 48 No. 86 – 08. Barrió El Caney.

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con el portafolio vigente del ESP – Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL de acuerdo a la Resolución 005644 del 10 de diciembre de 2019 "Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad y se dictan otras disposiciones" la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL pensando en la estancia de sus usuarios procede a realizar el presente estudio.

Abonado a lo anterior debemos tener en cuenta que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, cuenta con una población de usuarios los cuales son personas mayores de avanzada edad y población pediátrica por el cual se crea la necesidad de contar con este tipo de servicio de calefacción en óptimas condiciones para el sistema de acueducto en las habitaciones de: hospitalización adulta y pediátrica, observación urgencias pediátricas y adultas. De igual manera se crea la necesidad para la piscina la cual se encuentra ubicada en el área de rehabilitación dentro del proceso de terapias.

Es así como surgió esta necesidad, y se proyecta el presente estudio de conveniencia y oportunidad a fin de lograr una contratación acertada con una empresa que se encargue de este tipo de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la caldera y calentador de piscina.

Se destaca que en la Ciudad y Región se cuenta con una amplia cobertura de entidades especializadas en el servicio de mantenimiento de calefacción de agua (calderas y calentadores de piscinas).

La entidad o entidades a quienes se les adjudique el contrato que resultare de este proceso deberán adelantar sus procesos en términos amigables con el medio ambiente.

El establecimiento cuenta con los siguientes equipos los cuales se encuentran ubicados en el sótano del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO EPSCO CLINICA DEVAL, los cuales se les debe realizar un mantenimiento periódico y así evitar a futuro daños mayores que puedan complicar y alterar la prestación de los servicios de salud del área a los beneficiarios del Subsistema de salud de la policía Nacional

Por lo cual se requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los siguientes equipos que más adelante se relacionan así mismo posibles repuestos correctivos que permitirán realizar un mantenimiento adecuado de los mismos

ESPCO CLÍNICA DEVAL				
N°	**Descripción del Equipo**	**Marca**	**Cantidad**	**Ubicación**
1	CALDERA	RAYPAK	1	Sótano de la ESPCO CLINICA DEVAL
2	CALENTADOR DE PISCINA	PENTAIR POOL	1	

LISTADO POSIBLES REPUESTOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Bujía	1
2	Cable de alta	1
3	Regulador para gas natural	1
4	Manómetro de 2" de 0 a 50 PSI, tipo vertica	1
5	Control de flujo de agua de 1-1/2"	1
6	Válvula cheque de 1-1/2", en bronce	1
7	Kit de seguridad de llama marca Honey Well.	1
8	Válvula de cierre rápido en acero inoxidable	1
9	Quemadores	1
10	Transformador de Control	1
11	Módulo de control LP65K (calentador piscina)	1
12	Filtros de arena para piscinas 24 pulgadas	1
13	flanche para tuberia 1" 1/2 (brida de pvc)	1
14	adaptador macho de tuberia pvc 1" 1/2	1
15	llave valvula universal pvc presion de 1" 1/2	1
16	codos pvc a presion de 1" 1/2	1
17	llaves de valvula de bronce de 1" 1/2	1
18	tee pvc presion de 2" 1/2	1
19	reduccion pvc presion de 2" 1/2 a 1" 1/2	1
20	adaptador macho de tuberia pvc de 2"	1
21	llave de paso de agua a 25mm en bronce	1
22	llave universal de 2"	1
23	calentador de agua mini max 100 (pentair)	1
24	trampa de cabello de 2"	1
25	motor espa wiper 3 300 r60/hp3	1
26	valvula multiport y filtro de arena	1
27	llaves de paso de 2" 1/2	1

En los primeros meses de 2024, se realizaron algunos mantenimientos de carácter correctivo, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de estos elementos, cambiando el sistema de tuberías y llaves, de igual forma se repararon daños que incluso podrían causar accidentes que pueden ser producidos ocasionalmente, debido a que estos equipos funcionan con vapor y generan grandes niveles de presión. Por lo anteriormente

indicado, la entidad requiere suplir tal necesidad de manera inmediata para evitar costos más elevados en la reparación.

Aunque con los últimos mantenimientos se dejó operativa la caldera y todo el sistema de calentamiento, en estos momentos presentan fallas por lo que se incluyeron dentro de la cotización Numero **PN UPRES VALLE COTIZACION 003/2025,** nuevos repuestos Con el fin de realizar un mantenimiento de una escala mayor que permita extender la vida útil del bien dejándolo operativo nuevamente.

Si no se realiza el mantenimiento correcto, no será posible operar la caldera y calentador bajo condiciones seguras que garanticen el óptimo funcionamiento por ende no sería posible garantizar el cumplimiento de su objetivo final.

Con el presente contrato se espera garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos que hacen parte del Sistema de calefacción de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca ya que por tratarse de una entidad prestadora de salud esta debe garantizar un ambiente en óptimas condiciones para desarrollar las actividades y procedimientos de salud, por lo cual este sistema se constituye en un factor fundamental para el logro de ese objetivo.

Es de resaltar que de acuerdo al contrato anteriormente celebrado durante la vigencia 2024 se logró evidenciar que este se ejecutó en su totalidad. En el cual se realizaron tres visitas de mantenimiento y revisión así mismo se adquirieron 10 repuestos correctivos que permitieron garantizar la buena prestación del servicio.

según el presupuesto asignado por la unidad prestadora de salud valle del cauca para el presente estudio previo en la vigencia 2025, será de **TRECE MILLONES CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS ($13.113.600) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** los cuales alcanzaría según análisis para dos visitas de mantenimientos correctivos por un valor de **$4.700.126** y un valor de **$8.413.474** destinado para la bolsa de repuestos requerida para el presente proceso, el presupuesto asignado para el mismo esto teniendo en cuenta el histórico de la facturación de lo que va corrido de la vigencia 2025, se requiere un aproximado de $15.000.000,oo con el fin de suplir dicha necesidad los cuales impactan directamente en servicios como: cirugía, central de esterilización, urgencias, hospitalización, odontología y rehabilitación, que a diario atienden un promedio de 3000 personas con sus respectivos acompañantes.

Por lo anterior se hace necesario realizar un proceso nuevo de contratación para la presente vigencia que garantice un mantenimiento preventivo y correctivo del calentador de la piscina y la caldera, mantenimiento que por recomendación del fabricante deben ser cada (6) seis meses como mínimo, pero que teniendo en cuenta la frecuencia de uso de estos equipos los cuales permanecen en funcionamiento 24/7, por su función principal que es mantener agua caliente para los servicios de hospitalización, pediatría, urgencias, observación, piscina y rehabilitación, se sugiere que en caso de presentarse algún tipo de porcentaje de descuento este sea utilizado para el cambio del calentador de la piscina ya que representa un desgaste significativo y ya por su avanzado tiempo de uso los mantenimientos preventivos y correctivos están dejando de funcionar después de un tiempo de haberse realizado.

ALTERNATIVAS DE SOLUCION

Debido al alto grado de complejidad que presentan la caldera y el calentador de piscina y considerando que la UPRES VALLE DEL CAUCA ,no cuenta con la herramienta apropiada ni el personal calificado para realizar dicho mantenimiento, es necesario contratar dicho servicio con una empresa externa y especializada en el objeto del contrato, y cumplir con la Ley 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud dispone en su artículo 5 que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo de ese derecho, como uno de los elementos esenciales del Estado Social de Derecho, articulo 6 elementos y principios del derecho fundamental a la salud inciso K) El sistema

de salud debe procurar por la mejor utilización social y económica de los recursos, servicios y tecnologías disponibles para garantizar el derecho a la salud de toda la población.

NOTA: el mantenimiento preventivo programado se hace periódicamente a los equipos mediante rutinas previamente establecidas, tendientes a preservar su correcto funcionamiento. Durante las visitas se realizan actividades rutinarias que comprenden entre otras, Revisión y limpieza de chiklero boquillas, Revisión y limpieza de válvulas (mezclador de aire y gas), Verificación de funcionamiento de la línea de alimentación del gas a partir de la válvula del corte manual, Verificación el estado del transformador para ignición, Análisis y calibración de combustión, 6 Análisis y calibración de temperatura de operación, Revisión del cableado, Ajuste del sistema eléctrico, Revisión y cambio de la chispa y de la bugía, Revisión de dispositivos de protección y componentes eléctricos, válvulas de agua, válvulas de gas, regulador de voltaje, Verificación de funcionamiento del calentador, Los demás de acuerdo al manual de mantenimiento del modelo del calentador de piscina. verificación de la operación, entre otras. Por lo cual Teniendo en cuenta la necesidad de la Unidad prestadora de Salud Valle del Cauca de contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de la caldera calentador de piscina, se estima cumplir al 100% las actividades programadas, Por lo cual es importante contar con una empresa que garantice la operatividad de la calentador de la piscina y la caldera las cuales son una prioridad en la parte asistencial servicios como (rehabilitación, hospitalización habitaciones, urgencias, cirugía central de esterilización para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca cuenta con (01) calentador para y (01) calentador de piscina equipos que se encuentran distribuidos en la tabla que se relaciona a continuación.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Existen empresas dedicadas a la prestación de esta clase de servicios, autorizadas y de reconocida trayectoria, con capacidad para suministrar los diferentes servicios acordes con las necesidades institucionales objeto del presente proceso. Las empresas que normalmente prestan este servicio cumplen con los requisitos de calidad exigidos.

Para adelantar el estudio de mercado, se hizo necesario solicitar cotizaciones mediante la plataforma SECOP II, con numero **PN UPRES VALLE COTIZACION 003/2025,** teniendo en cuenta lo anterior se publicó solicito el día 25/01/2025 hasta el día 29/01/2025 recibiendo dos cotizaciones por parte de las siguientes entidades:

- INGEPRAK GZ SAS
- SERVICIO DE SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S A S

Nombre de la oferta	Mantenimiento Caldera UPRES 2025
Número del proceso	PN UPRES VALLE COTIZACION 003/2025
Tipo	Total
Estado	Información en evaluación
Proveedor	ingeprak GZ S.A.S. COLOMBIA, Cali Número de documento 901673500
Responsable	GERMAN MEDINA RODRIGUEZ

Nombre de la oferta Mantenimiento de Caldera y Calentador

Número del proceso PN UPRES VALLE COTIZACION 003/2025

Tipo Total

Estado Información en evaluación

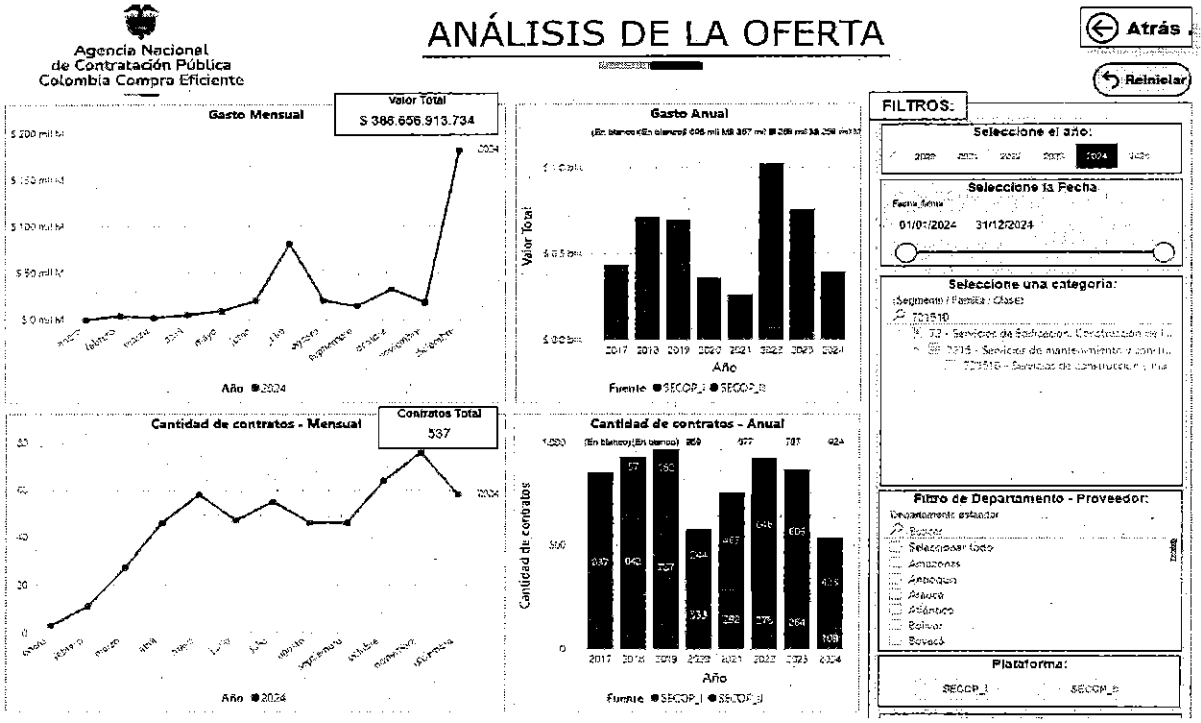
Proveedor SERVICIO DE SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S A S

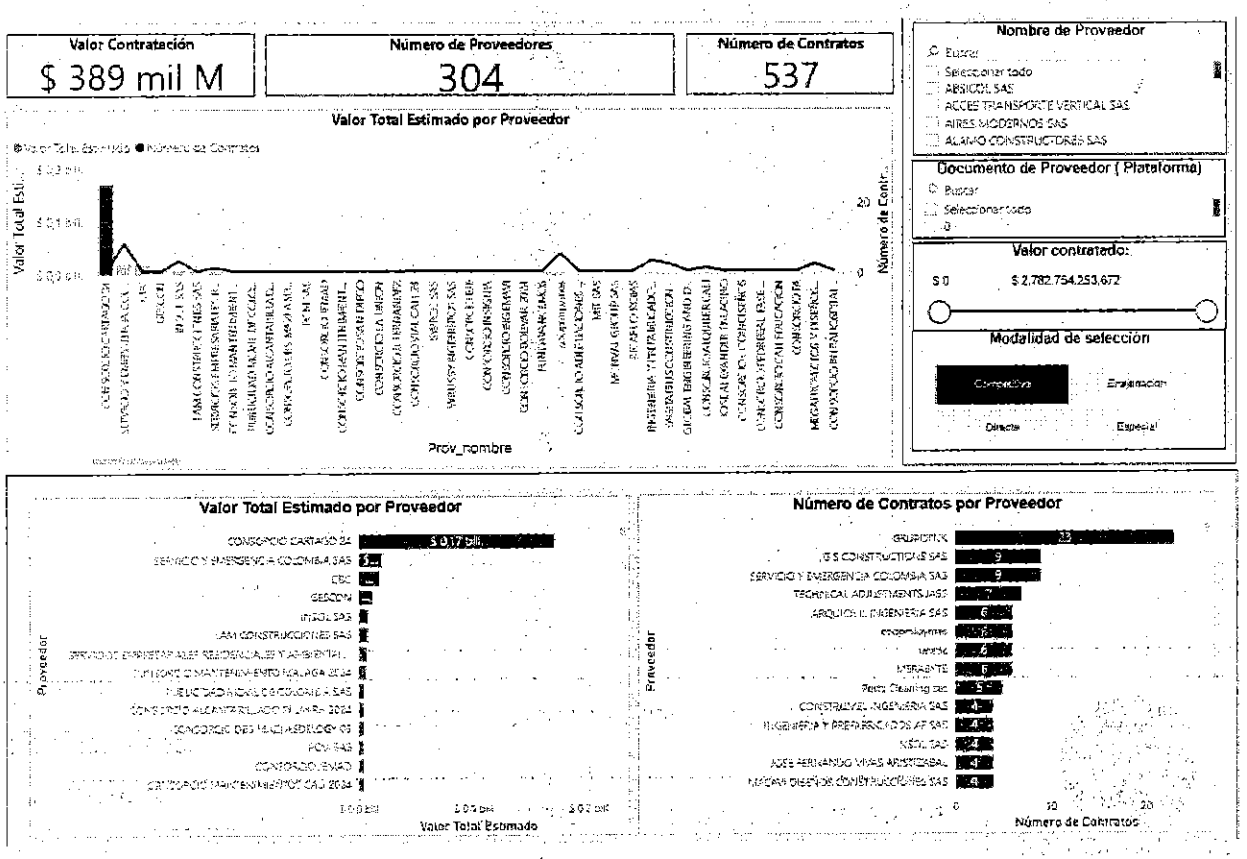
COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 900992966

Responsable JAVIER ALBERTO SAENZ RODRIGUEZ

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: De acuerdo al presente objeto del estudio de mercado el cual es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA CALDERA Y CALENTADOR DE PISCINA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** se puede determinar, que la contratación se encuentra regulada en el estatuto general de la contratación. De igual manera, el objeto y la mínima contractual legalmente es viable, la se encuentra fundamentada jurídicamente y acorde con los artículos 1518 y 1519 del código civil.

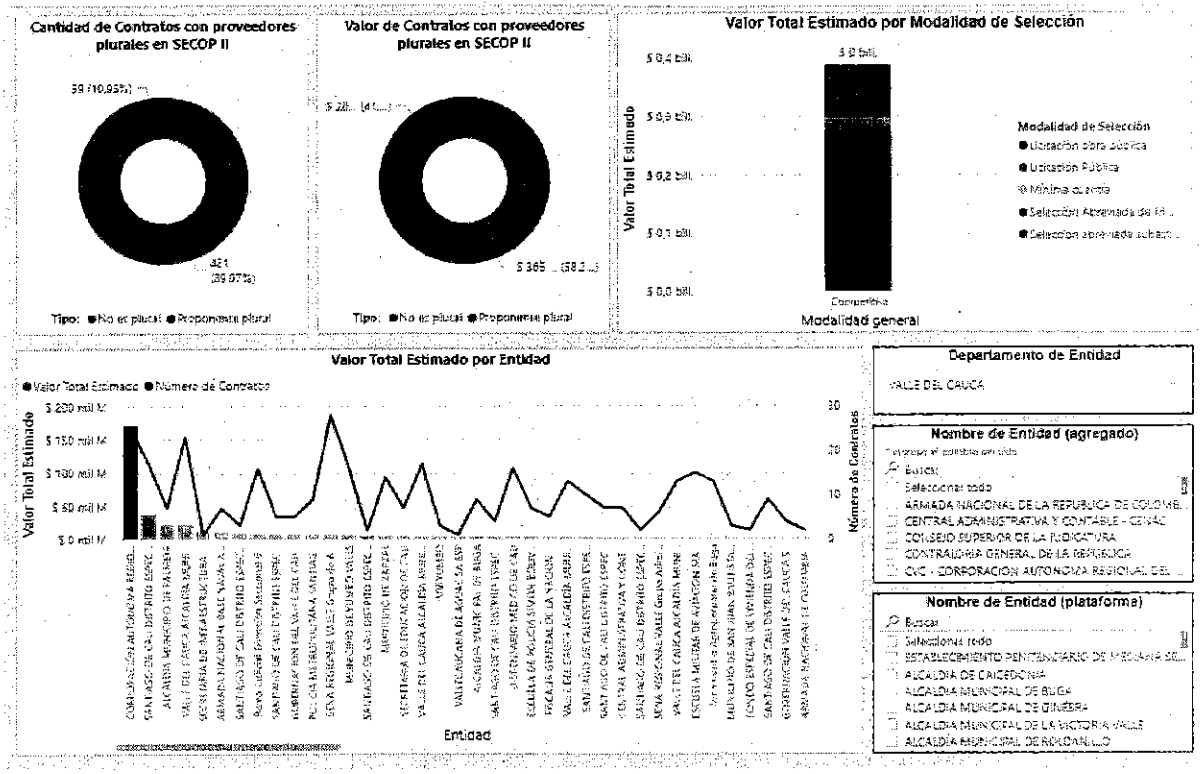




Conforme al análisis efectuado en el portal de Colombia Compra Eficiente - MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO, link https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9. se realizó una validación de datos en cuanto a la oferta en el mercado del código de clasificación UNSPSC **721510** para la vigencia 2024 en el Departamento del Valle del Cauca, donde se pudo identificar que se realizaron un total de 537 contratos por un valor aproximado de 389 mil millones de pesos con 304 proveedores, lo cual garantiza que existe un sector importante de proveedores que pueden solventar las necesidades de la unidad para el presente objeto del proceso.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Dentro del sector se encuentran proveedores, los cuales ofertan los servicios objeto del presente proceso de contratación, quien dentro de su perfil cuenta con el servicio de mantenimiento de aires acondicionados, para ello la plataforma arroja un resultado de 6 proveedores han celebrado contratos objeto del presente proceso así:



VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Reducir el impacto ambiental, su efecto causado por la actividad humana sobre el medio ambiente en las funciones a desarrollar del empleado, por lo tanto, se reducirá las consecuencias sobre la salud de los empleados, Disminución de costes durante el tratamiento. Reducción en la utilización de materias primas y energía, con el principal objetivo de conseguir y mantener un buen comportamiento ambiental en el entorno laboral.

CONDICIONES DEL CONTRATO: Ver numeral 3 "condiciones del contrato" del presente estudio previo.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, parametrización de la Subasta inversa, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

Se adjuntan las solicitudes de cotización donde se puede verificar que fue puesto en conocimiento de los posibles oferentes las condiciones y los gastos en que pueden incurrir al preparar y presentar propuesta para el proceso, con el fin de que fueran tenidos en cuenta en los precios presentados

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E	Mantenimientos preventivos y correctivo a las calderas	CAO-093-2024 *31/12/2024 10:27:29 AM ((UTC-05:00)*	CAO-093-2024	20.000.000,00
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE COCINA, CALDERAS Y EXTRACTORES DE AIRE PERTENECIENTES A LOS GRUPOS AEREOS, SEGÚN ESPECI	066-00-B-COFAC-BACOF-2024 *5/12/2024 8:20:31 PM ((UTC-05:00)*	066-00-B-COFAC-BACOF-2024	55.000.000,00
(Secretaría Distrital de Integración Social)	SUMINISTRO E INSTALACION DE CALDERAS (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	9413-2024 *9/12/2024 12:19:13 PM ((UTC-05:00)*	SDIS-SAMC-015-2024	476.773.184,00

NOTA: una vez realizada la consulta en la plataforma secop II, se puede evidenciar que los objetos son similares al proceso a contratar sin embargo las descripciones, valores y cantidades son diferentes, por ende, estos procesos consultados no serán tenidos en cuenta para el presente estudio previo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

2023 IPC (9,28%)

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO VIG 2023	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC (9,28%)	VALOR HISTORICO PROYECTADO
1	Ingeniería de Productos y Servicios	100-7-200466/2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CALDERA DEL ESPCO CLÍNICA DEVAL	$ 637.912	$ 59.198	$ 697.110

2	Industriales S.A.S..		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL CALENTADOR DE PISCINA DEL ESPCO CLÍNICA DEVAL	$ 637.912	$ 59.198	$ 697.110

ITEM	DESCRIPCION	CANT	HISTORICO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC (9,28%)	VALOR HISTORICO PROYECTADO
1	Bujía	1	$ 57.837	$ 5.367	$ 63.204
2	Cable de alta	1	$ 72.875	$ 6.763	$ 79.638
3	Regulado para gas natural	1	$ 493.217	$ 45.771	$ 538.988
4	Manómetro de 2" de 0 a 50 PSI, tipo vertica	1	$ 60.729	$ 5.636	$ 66.365
5	Control de flujo de agua de 1-1/2"	1	$ 187.121	$ 17.365	$ 204.486
6	Válvula cheque de 1-1/2", en bronce	1	$ 101.215	$ 9.393	$ 110.608
7	Kit de seguridad de llama marca Honey Well.	1	$ 153.099	$ 14.208	$ 167.307
8	Válvula de cierre rápido en acero inoxidable	1	$ 89.069	$ 8.266	$ 97.335
9	Quemadores	1	$ 85.055	$ 7.893	$ 92.948
10	Transformador de Control	1	$ 119.077	$ 11.050	$ 130.127
11	Módulo de control LP65K (calentador piscina)	1	$ 647.778	$ 60.114	$ 707.892
12	Filtros de arena para piscinas 24 pulgadas	1	$ 2.436.980	$ 226.152	$ 2.663.132

2024 IPC (5,2%)

MANTENIMIENTOS							
ÍTEM Y/O LOTE	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO VIG 2024	IPC 2024 5,2%	VALOR TOTAL ESTIMADO IPC 2024 5,2%
1	INGEPRAK GZ S.A.S	100-7-200278/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CALDERA DEL ESPCO CLÍNICA DEVAL	1	**$ 665.459**	**$ 34.604**	**$ 700.063**
2			PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL CALENTADOR DE PISCINA DEL ESPCO CLÍNICA DEVAL	1	**$ 665.459**	**$ 34.604**	**$ 700.063**

ITEM/LOTE	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	IPC 2024 5,2%	VALOR TOTAL ESTIMADO IPC 2024 5,2%
1	BUJÍA	1	$ 32.450	$ 1.687	$ 34.137
2	CABLE DE ALTA	1	$ 64.900	$ 3.375	$ 68.275

4	MANÓMETRO DE 2" DE 0 A 50 PSI, TIPO VERTICA	1	$ 63.351	$ 3.294	$ 66.645
5	CONTROL DE FLUJO DE AGUA DE 1-1/2"	1	$ 195.202	$ 10.151	$ 205.353
6	VÁLVULA CHEQUE DE 1-1/2", EN BRONCE	1	$ 105.586	$ 5.490	$ 111.076
7	KIT DE SEGURIDAD DE LLAMA MARCA HONEY WELL.	1	$ 159.710	$ 8.305	$ 168.015
8	VÁLVULA DE CIERRE RÁPIDO EN ACERO INOXIDABLE	1	$ 92.916	$ 4.832	$ 97.748
9	QUEMADORES	1	$ 88.728	$ 4.614	$ 93.342
10	TRANSFORMADOR DE CONTROL	1	$ 124.219	$ 6.459	$ 130.678
11	MÓDULO DE CONTROL LP65K (CALENTADOR PISCINA)	1	$ 675.752	$ 35.139	$ 710.891
12	FILTROS DE ARENA PARA PISCINAS 24 PULGADAS	1	$ 1.728.373	$ 89.875	$ 1.818.248
13	FLANCHE PARA TUBERIA 1" 1/2 (BRIDA DE PVC)	1	N/A	N/A	N/A
14	ADAPTADOR MACHO DE TUBERIA PVC 1" 1/2	1	N/A	N/A	N/A
15	LLAVE VALVULA UNIVERSAL PVC PRESION DE 1" 1/2	1	N/A	N/A	N/A
16	CODOS PVC A PRESION DE 1" 1/2	1	N/A	N/A	N/A
17	LLAVES DE VALVULA DE BRONCE DE 1" 1/2	1	N/A	N/A	N/A
18	TEE PVC PRESION DE 2" 1/2	1	N/A	N/A	N/A
19	REDUCCION PVC PRESION DE 2" 1/2 A 1" 1/2	1	N/A	N/A	N/A
20	ADAPTADOR MACHO DE TUBERIA PVC DE 2"	1	N/A	N/A	N/A
21	LLAVE DE PASO DE AGUA A 25MM EN BRONCE	1	N/A	N/A	N/A
22	LLAVE UNIVERSAL DE 2"	1	N/A	N/A	N/A
23	CALENTADOR DE AGUA MINI MAX 100 (PENTAIR)	1	N/A	N/A	N/A
24	TRAMPA DE CABELLO DE 2"	1	N/A	N/A	N/A
25	MOTOR ESPA WIPER 3 300 R60/HP3	1	N/A	N/A	N/A
26	VALVULA MULTIPORT Y FILTRO DE ARENA	1	N/A	N/A	N/A
27	LLAVES DE PASO DE 2" 1/2	1	N/A	N/A	N/A

Nota: los precios históricos se tendrán en cuenta en los ítems del 1 al 12 ya que esto cuentan con valores anteriores, para los ítems del 13 al 27 se tomará el menor valor cotizado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez verificado los precios de catálogo que se encuentren publicados en https://www.panamericana.com.co/ se logró evidenciar que estos no cumplen con las características de los elementos que se pretenden adquirir en el presente proceso.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCION	Cantidad visitas	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	VALOR ESTIMADO COTIZADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CALDERA DEL ESPCO CLÍNICA DEVAL	2	**$ 3.300.000**	**$32.235.068**	**$ 3.300.000**
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL CALENTADOR DE PISCINA DEL ESPCO CLÍNICA DEVAL	2	**$ 3.300.000**	**$ 20.015.404**	**$ 3.300.000**

LISTADO POSIBLES REPUESTOS PARA CORRECTIVOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	VALOR ESTIMADO COTIZADO
1	Bujía	1	$ 60.000	$ 28.000	$ 28.000
2	Cable de alta	1	$ 120.000	$ 60.000	$ 60.000
3	Regulador para gas natural	1	$ 180.000	$ 400.000	$ 180.000
4	Manómetro de 2" de 0 a 50 PSI, tipo vertica	1	$ 117.137	$ 36.000	$ 36.000
5	Control de flujo de agua de 1-1/2"	1	$ 360.928	$ 200.000	$ 200.000
6	Válvula cheque de 1-1/2", en bronce	1	$ 195.228	$ 160.000	$ 160.000
7	Kit de seguridad de llama marca Honey Well.	1	$ 295.304	$ 900.000	$ 295.304
8	Válvula de cierre rápido en acero inoxidable	1	$ 171.802	$ 40.000	$ 40.000
9	Quemadores	1	$ 164.058	$ 2.600.000	$ 164.058
10	Transformador de Control	1	$ 229.681	$ 300.000	$ 229.681
11	Módulo de control LP65K (calentador piscina)	1	$ 1.249.464	$ 950.000	$ 950.000
12	Filtros de arena para piscinas 24 pulgadas	1	$ 3.195.758	$ 3.000.000	$ 3.000.000
13	flanche para tuberia 1" 1/2 (brida de pvc)	1	$ 48.000	$ 26.000	$ 26.000
14	adaptador macho de tuberia pvc 1" 1/2	1	$ 10.000	$ 7.000	$ 7.000
15	llave valvula universal pvc presion de 1" 1/2	1	$ 150.000	$ 75.000	$ 75.000
16	codos pvc a presion de 1" 1/2	1	$ 12.000	$ 12.000	$ 12.000
17	llaves de valvula de bronce de 1" 1/2	1	$ 35.000	$ 125.000	$ 35.000
18	tee pvc presion de 2" 1/2	1	$ 52.000	$ 42.000	$ 42.000
19	reduccion pvc presion de 2" 1/2 a 1" 1/2	1	$ 15.000	$ 10.000	$ 10.000

20	adaptador macho de tuberia pvc de 2"	1	$ 16.000	$ 10.000	$ 10.000
21	llave de paso de agua a 25mm en bronce	1	$ 35.000	$ 25.000	$ 25.000
22	llave universal de 2"	1	$ 185.000	$ 40.000	$ 40.000
23	calentador de agua mini max 100 (pentair)	1	$ 42.000.000	$ 1.150.000	$ 1.150.000
24	trampa de cabello de 2"	1	$ 550.000	$ 500.000	$ 500.000
25	motor espa wiper 3 300 r60/hp3	1	$ 7.800.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000
26	valvula multiport y filtro de arena	1	$ 1.890.000	$ 3.500.000	$ 1.890.000
27	llaves de paso de 2" 1/2	1	$ 45.000	$ 46.000	$ 45.000

NOTA: Para determinar el valor del mercado se tomó entre las dos cotizaciones el menor valor cotizado por cada uno de los ITEMS que conforman el presente proceso, teniendo en cuenta que estos valores resultan ser más beneficiosos para la unidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD/ VISITAS	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROMEDIADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CALDERA DEL ESPCO CLÍNICA DEVAL	2	N/A	N/A	$ 1.400.126	$ 3.300.000	**$ 2.350.063**
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL CALENTADOR DE PISCINA DEL ESPCO CLÍNICA DEVAL	2	N/A	N/A	$ 1.400.126	$ 3.300.000	**$ 2.350.063**
VALOR TOTAL							**$ 4.700.126**

LISTADO POSIBLES REPUESTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROMEDIADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Bujía	1	N/A	N/A	$ 34.137	$ 28.000	**$ 31.069**
2	Cable de alta	1	N/A	N/A	$ 68.275	$ 60.000	**$ 64.137**
3	Regulador para gas natural	1	N/A	N/A	$ 66.645	$ 180.000	**$ 123.323**

4	Manómetro de 2" de 0 a 50 PSI, tipo vertica	1	N/A	N/A	$ 205.353	$ 36.000	$ 120.676
5	Control de flujo de agua de 1-1/2"	1	N/A	N/A	$ 111.076	$ 200.000	$ 155.538
6	Válvula cheque de 1-1/2", en bronce	1	N/A	N/A	$ 168.015	$ 160.000	$ 164.007
7	Kit de seguridad de llama marca Honey Well.	1	N/A	N/A	$ 97.748	$ 295.304	$ 196.526
8	Válvula de cierre rápido en acero inoxidable	1	N/A	N/A	$ 93.342	$ 40.000	$ 66.671
9	Quemadores	1	N/A	N/A	$ 130.678	$ 164.058	$ 147.368
10	Transformador de Control	1	N/A	N/A	$ 710.891	$ 229.681	$ 470.286
11	Módulo de control LP65K (calentador piscina)	1	N/A	N/A	$ 1.818.248	$ 950.000	$ 1.384.124
12	Filtros de arena para piscinas 24 pulgadas	1	N/A	N/A	N/A	$ 3.000.000	$ 3.000.000
13	flanche para tuberia 1" 1/2 (brida de pvc)	1	N/A	N/A	N/A	$ 26.000	$ 26.000
14	adaptador macho de tuberia pvc 1" 1/2	1	N/A	N/A	N/A	$ 7.000	$ 7.000
15	llave valvula universal pvc presion de 1" 1/2	1	N/A	N/A	N/A	$ 75.000	$ 75.000
16	codos pvc a presion de 1" 1/2	1	N/A	N/A	N/A	$ 12.000	$ 12.000
17	llaves de valvula de bronce de 1" 1/2	1	N/A	N/A	N/A	$ 35.000	$ 35.000
18	tee pvc presion de 2" 1/2	1	N/A	N/A	N/A	$ 42.000	$ 42.000
19	reduccion pvc presion de 2" 1/2 a 1" 1/2	1	N/A	N/A	N/A	$ 10.000	$ 10.000
20	adaptador macho de tuberia pvc de 2"	1	N/A	N/A	N/A	$ 10.000	$ 10.000
21	llave de paso de agua a 25mm en bronce	1	N/A	N/A	N/A	$ 25.000	$ 25.000
22	llave universal de 2"	1	N/A	N/A	N/A	$ 40.000	$ 40.000
23	calentador de agua mini max 100 (pentair)	1	N/A	N/A	N/A	$ 1.150.000	$ 1.150.000

24	trampa de cabello de 2"	1	N/A	N/A	N/A	$ 500.000	$ 500.000
25	motor espa wiper 3 300 r60/hp3	1	N/A	N/A	N/A	$ 2.500.000	$ 2.500.000
26	valvula multiport y filtro de arena	1	N/A	N/A	N/A	$ 1.890.000	$ 1.890.000
27	llaves de paso de 2" 1/2	1	N/A	N/A	N/A	$ 45.000	$ 45.000

NOTA: para determinar el valor total estimado se procede a promediar entre los valores históricos y el precio de mercado siendo estos mas beneficiosos para la entidad y teniendo en cuenta que se encuentran dentro del mercado actual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MESES	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CALDERA DEL ESPCO CLÍNICA DEVAL	2	$ 2.350.063
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL CALENTADOR DE PISCINA DEL ESPCO CLÍNICA DEVAL	2	$ 2.350.063
VALOR TOTAL			$ 4.700.126

Listado de posibles repuestos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
1	Bujía	1	$ 31.069
2	Cable de alta	1	$ 64.137
3	Regulador para gas natural	1	$ 123.323
4	Manómetro de 2" de 0 a 50 PSI, tipo vertica	1	$ 120.676
5	Control de flujo de agua de 1-1/2"	1	$ 155.538
6	Válvula cheque de 1-1/2", en bronce	1	$ 164.007
7	Kit de seguridad de llama marca Honey Well.	1	$ 196.526
8	Válvula de cierre rápido en acero inoxidable	1	$ 66.671
9	Quemadores	1	$ 147.368
10	Transformador de Control	1	$ 470.286
11	Módulo de control LP65K (calentador piscina)	1	$ 1.384.124

12	Filtros de arena para piscinas 24 pulgadas	1	$ 3.000.000
13	flanche para tuberia 1" 1/2 (brida de pvc)	1	$ 26.000
14	adaptador macho de tuberia pvc 1" 1/2	1	$ 7.000
15	llave valvula universal pvc presion de 1" 1/2	1	$ 75.000
16	codos pvc a presion de 1" 1/2	1	$ 12.000
17	llaves de valvula de bronce de 1" 1/2	1	$ 35.000
18	tee pvc presion de 2" 1/2	1	$ 42.000
19	reduccion pvc presion de 2" 1/2 a 1" 1/2	1	$ 10.000
20	adaptador macho de tuberia pvc de 2"	1	$ 10.000
21	llave de paso de agua a 25mm en bronce	1	$ 25.000
22	llave universal de 2"	1	$ 40.000
23	calentador de agua mini max 100 (pentair)	1	$ 1.150.000
24	trampa de cabello de 2"	1	$ 500.000
25	motor espa wiper 3 300 r60/hp3	1	$ 2.500.000
26	valvula multiport y filtro de arena	1	$ 1.890.000
27	llaves de paso de 2" 1/2	1	$ 45.000

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) 02 02 02 008 007 PROGRAMA "O"	16	UPRES VALLE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CALDERA CLINICA DEVAL	1	N/A	$ 13.113.600
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 13.113.600

DUBERNEY RUIZ C.

Intendente, DUBERNEY RUIZ CORTES
Jefe Grupo Logístico Upres Valle

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA CALDERA Y CALENTADOR DE PISCINA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**

Aplica	**Anexos** (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
✓	Certificación de la necesidad
✓	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
✓	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
✓	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo** (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
☐	Factores de verificación y ponderación
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
✓	Experiencia del proponente
✓	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
✓	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
✓	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
✓	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente

- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ✓ | Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACION DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de **Jefe Grupo Logístico de la UPRES Valle del Cauca**, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que la Unidad prestadora de salud valle del cauca; NO cuenta con el recurso humano, instalaciones y medios logísticos y tecnológicos, o contrato vigente para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA CALDERA Y CALENTADOR DE PISCINA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del servicio antes mencionado.

DUBERNEY RUIZ C.

Intendente **DUBERNEY RUIZ CORTES**
Jefe del Grupo Logístico de la UPRES Valle del Cauca

ESPECIFICACIONES TECNICAS

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento Especificaciones Técnicas Mínimas, condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (CUMPLE o NO CUMPLE).

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CALDERA DEL ESPCO CLÍNICA DEVAL	• Revisión del estado de partes mecánicas y eléctricas • Revisión de dispositivos de protección y componentes eléctricos, válvulas de agua, válvula de gas, regulador de voltaje. • Verificación de funcionamiento de la caldera, calibración previa del equipo y puesta a punto. • Verificación de temperatura. • Verificación presión de agua • Verificación presión de gas • Verificación de fugas en las válvulas, tuberías y empaques • Limpieza general de la caldera. • ajuste del sistema eléctrico. • Verificación de funcionamiento de la caldera • Los demás de acuerdo al manual de mantenimiento del modelo de la caldera	UNIDAD	2		
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL CALENTADOR DE PISCINA DEL ESPCO CLÍNICA DEVAL	• Revisión y limpieza de chiklero boquillas • Revisión y limpieza de válvulas (mezclador de aire y gas). • Verificación de funcionamiento de la línea de alimentación del gas a partir de la válvula del corte manual.	UNIDAD	2		

		• Verificación el estado del transformador para ignición. • Análisis y calibración de combustión • Análisis y calibración de temperatura de operación. • Revisión del cableado • Ajuste del sistema eléctrico. • revisión y cambio de la chispa y de la bugía. • Revisión de dispositivos de protección y componentes eléctricos, válvulas de agua, válvulas de gas, regulador de voltaje. • Verificación de funcionamiento del calentador. • Los demás de acuerdo al manual de mantenimiento del modelo del calentador de piscina				

LISTADO DE POSIBLES REPUESTOS

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Bujía		
2	Cable de alta		
3	Regulador para gas natural		
4	Manómetro de 2" de 0 a 50 PSI, tipo vertica		
5	Control de flujo de agua de 1-1/2"		
6	Válvula cheque de 1-1/2", en bronce		
7	Kit de seguridad de llama marca Honey Well.		
8	Válvula de cierre rápido en acero inoxidable		
9	Quemadores		
10	Transformador de Control		
11	Módulo de control LP65K (calentador piscina)		
12	Filtros de arena para piscinas 24 pulgadas		
13	flanche para tuberia 1" 1/2 (brida de pvc)		
14	adaptador macho de tuberia pvc 1" 1/2		
15	llave valvula universal pvc presion de 1" 1/2		
16	codos pvc a presion de 1" 1/2		
17	llaves de valvula de bronce de 1" 1/2		
18	tee pvc presion de 2" 1/2		

19	reduccion pvc presion de 2" 1/2 a 1" 1/2		
20	adaptador macho de tuberia pvc de 2"		
21	llave de paso de agua a 25mm en bronce		
22	llave universal de 2"		
23	calentador de agua mini max 100 (pentair)		
24	trampa de cabello de 2"		
25	motor espa wiper 3 300 r60/hp3		
26	valvula multiport y filtro de arena		
27	llaves de paso de 2" 1/2		

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

Para lo anterior se diligencio la información en el siguiente cuadro:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cumplir con los tiempos de respuesta para llamados de emergencia de la siguiente manera: En la ciudad de Cali tres (3) horas.		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA EN COBERTURA, CONSIDERANDO LOS LUGARES DE EJECUCION:** La ejecución deberá realizarse en los siguientes lugares: **Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deval:** El oferente deberá presentar como mínimo un establecimiento de comercio abierto al público en cualquier municipio del Departamento del Valle del Cauca cuya actividad comercial sea afín al objeto del presente proceso, lo cual permitirá dar cobertura y atención oportuna a los requerimientos de esta jurisdicción y otorgará la posibilidad de ejercer un estricto y permanente control directo durante la ejecución del contrato, y Ejercer una acción de modo recíproco entre el personal técnico, taller de mantenimiento, almacén de repuestos y parte administrativa entre otros. Se requiere que los oferentes que participen en el proceso, cuenten con personal técnico calificado en electricidad y/o mecánico; Por lo que el oferente debe **certificar por escrito** que el personal de operarios que intervendrán en la ejecución del contrato tienen la idoneidad para realizar el mantenimiento y reparación a los equipos objeto del presento proceso, que hacen parte del objeto especifico del contrato, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen a los equipos instalados en las diferentes unidades de la Unidad prestadora de salud Valle del Cauca, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad del personal. Deberá cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal: El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo o relación laboral con la entidad contratante, No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del personal que no considere competente. El oferente deberá cumplir como requisito mínimo. con el siguiente personal:		

	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO **CARGO** \| **CANT.** \| **FORMACIÓN ACADÉMICA O LABORAL** \| **EXPERIENCIA** Técnicos-tecnólogo \| 01 \| Técnico, Tecnólogo en mecánica o electricidad \| Debe acreditar mínimo 06 meses de experiencia relacionada en el cargo la cual estará sujeta a posterior verificación. **CONDICIÓN 1**: Para efectos de verificar la idoneidad del personal mínimo requerido, el oferente deberá anexar con la oferta el personal técnico que participara en el proceso, indicando la especialidad de cada uno junto con la hoja de vida del personal propuesto (deberá contener los datos mínimos de dirección y teléfono de residencia, recomendaciones, etc.), fotocopias de los diplomas o actas de grado o certificaciones de competencia laboral o estudio en entidades reconocidas en el ramo del mantenimiento de bombas de agua potable, agua de red sanitaria, bombas filtro, bombas sumergibles y bomba recirculado de la piscina, bombas sumergibles (verificables), mínimo una por cada técnico, que correspondan a la especialidad en la que se desempeñan, al igual que su tarjeta profesional según aplique. **CONDICIÓN 2:** Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo. **CONDICIÓN 3:** Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta. **CONDICIÓN 4:** El oferente deberá, como requisito técnico de su propuesta, **certificar por escrito** que garantiza la disponibilidad y al mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de bombas hidráulicas en la ejecución del contrato. **CONDICIÓN 5:** El personal de operarios propuesto debe estar al día con la planilla de pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscal, **Anexar soporte vigente**.		
3	**GESTIÓN AMBIENTAL** El oferente **deberá presentar con la propuesta, certificación por escrito donde se compromete a realizar la disposición final de residuos, repuestos o desechos** del mantenimiento preventivo y correctivo del la caldera y calentador de la piscina), con empresas legalmente constituida para este fin, lo cual guarda proporción con el cumplimiento de la normatividad ambiental: ***Ley 99 de 1993***: por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones. ***Ley 253 de 1995***: Reconociendo plenamente que todo Estado tiene el derecho soberano de prohibir la entrada o la eliminación de desechos peligrosos y otros desechos ajenos en su territorio Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea. sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989. ***Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005*** expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial, "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral".		

	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes		
4	El Proveedor deberá tener todo el personal con sus respectivos camés de identificación y elementos necesarios para la prestación del servicio.		
5	Sin excepción, todo vehículo, herramienta, materiales e insumos para la adecuada ejecución de la labor, deberán depender y ser parte de la empresa contratista y en ningún caso herramienta; vehículo o insumos propiedad de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca serán usados para las labores contratadas.		
6	Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte del contratista a la reposición de repuestos y reparación del mismo.		
7	Que haya una disponibilidad permanente y se garantice un cubrimiento total de todo servicio solicitado de acuerdo a la descripción del bien o servicio solicitado sin exclusión de punto alguno.		
8	La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca requiere que las labores de mantenimiento tanto preventivas como correctivas sean realizadas por personal capacitado e idóneo para el desarrollo de las mismas, que como mínimo ofrezca que las actividades serán lideradas por un técnico/tecnólogo en electricidad o mecánica con afinidad a los sistemas de bombeo, y un grupo de mínimo de dos técnicos con experiencia en sistemas de bombas hidráulicas. (Anexar certificados de estudios referentes a mantenimiento sistemas de bombas hidráulicas y curso de alturas avanzado en caso de que se requiera.)		
9	La firma oferente deberá informar al supervisor si algún repuesto requiere ser sustituido oportunamente de la caldera o calentador de la piscina, cuando el caso lo amerite previa autorización por parte del supervisor del contrato.		
10	El contratista debe suministrar (sin costo adicional) todos las herramientas y equipos necesarios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo para caldera o calentador de la piscina de la clínica Espco Deval.		
11	El contratista debe certificar que personal que realice las actividades objeto a contratar obligatoriamente debe contar con los elementos de seguridad industrial que se requieren para la prestación del presente servicio.		
12	Cualquier cambio en las condiciones técnicas o económicas, que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del Objeto del Contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes, de igual forma deberá comprometerse a atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para mejorar el servicio y las demás que sean necesarias para que se dé un buen cumplimiento al objeto contractual.		
13	El contratista debe certificar y garantizar que las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos utilizados para la prestación del presente servicio, cumplan con todas las medidas de seguridad industrial.		
14	Las visitas de mantenimiento preventivo se realizarán teniendo como referencia la demanda y horas de uso de los equipos. Esta frecuencia deberá ser concertado con el Supervisor del contrato.		
15	El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se Nombrará mediante OFICIO a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.		

16	La firma proponente antes de realizar cualquier trabajo, realizara un chequeo completo de todas las condiciones de operación, funciones y caracteristicas del sistema y equipos a reparar, emitiendo un concepto técnico de las actividades a realizase y posibles costos. El cual hará llegar mediante documento escrito al supervisor del posible contrato para su autorización.		
17	El contratista debe certificar que Todos los repuestos y/o elementos que sean sustituidos del sistema de caldera o calentador de la piscina, deben ser entregados mediante informe a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca al jefe del Almacén, para que se realice la respectiva acta de destrucción.		
18	Llevar por cada equipo una carpeta donde se relacione las actividades de que ha sido objeto dicho equipo, la cual deberá ser entrega al supervisor del contrato al momento de finalizar el contrato o cuando sea requerida por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.		
19	Lugar de prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo: No. \| Lugar de prestación \| Dirección 1 \| Establecimiento De Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL \| Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney Si la visita no es realizada por el oferente (y le es adjudicado el proceso de contratación) no podrá dejar de prestar el servicio con argumentos de desconocimiento del sistema.		
20	Realizar visita de mantenimiento preventivo y correctivo interviniendo todos y cada uno de los equipos objetos de este proceso.		
21	Cumplir con los tiempos de respuesta para llamados de emergencia de la siguiente manera: En la ciudad de Cali tres (3) horas.		
22	En el caso de presentarse algún daño imprevisto que requiera la adquisición de repuestos el valor de adquisición de los mismos se restará del presupuesto asignado para los mantenimientos preventivos, lo que disminuirá el número de visitas programadas. Dichos repuestos deberán ser autorizados con antelación por parte del supervisor del contrato previa cotización con valor ajustados a los precios del mercado actuales.		
23	**REPUESTOS**: El oferente deberá manifestar por escrito dentro de su propuesta que los repuestos a instalar en las bombas sean nuevos, no usados, ni re manufacturados, ni repotenciados; así mismo que los repuestos a instalar sean originales de acuerdo a la marca de cada equipo. El oferente debe presentar con la propuesta, **una certificación escrita**, en la cual se compromete a garantizar, cambiar e instalar sin costo adicional para la institución, los repuestos que presenten, defectos de fábrica o daños prematuros por calidad, durante un tiempo no inferior a seis (6) meses a la fecha de instalación, La certificación se deberá presentar firmada por el Representante legal **NOTA**: En caso de requerir un repuesto que no esté contemplado en el anexo No, 2 o Anexo 7 Especificaciones técnicas, el supervisor acudirá a (02) dos cotizaciones del mercado, de las cuales su promedio será el valor a autorizar, Cabe anotar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido		
24	**GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS**: El oferente **certificará por escrito** dentro de su propuesta la garantía por el servicio de mantenimiento **PREVENTIVO y CORRECTIVO** la cual debe ser mínimo (02) dos meses a partir de la fecha de realizado el mantenimiento preventivo o correctivo, la cual se asumirá sin generar ningún sobre costo para la entidad.		

25	El oferente **certificara por escrito**, que cumplirá con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019; las cuales modificaron la Resolución 1111 de 2017, en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, (Acatamiento que podrá ser objeto de verificación por parte del comité técnico, incluyendo el requerimiento selectivo o aleatorio de soportes documentales que permitan establecer el cumplimiento de la misma).		
26	El oferente **certificará por escrito** dentro de su propuesta allegar adjunto a la factura y/o cuenta de cobro mensual, el recibo pago de seguridad social integral y soporte de afiliación (derecho a la salud, riesgos profesionales y pensión de su personal) y aportes parafiscales, si aplica, Los cuáles serán tenidos en cuenta para la expedición del recibido a satisfacción		
27	El oferente **certificará por escrito** dentro de su propuesta allegar adjunto a la factura y/o cuenta de cobro mensual, el recibo pago de seguridad social integral y soporte de afiliación (derecho a la salud, riesgos profesionales y pensión de su personal) y aportes parafiscales, si aplica, Los cuáles serán tenidos en cuenta para la expedición del recibido a satisfacción.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES, SEGÚN LINEAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	EL OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y las evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
2	EL OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

DUBERNEY RUIZ C.

Intendente **DUBERNEY RUIZ CORTES**
Jefe del Grupo Logístico de la UPRES Valle del Cauca

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
	Riesgo operativo	calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato		Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año (1) más.	Ampara de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista durante la vigencia del contrato.
	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.		Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

	2	1	
clase	General	General	clase
Fuente	Externo	Externo	Fuente
Etapa	Contratación	Contratación	Etapa
Tipo	Riesgos Operacionales:	Riesgos Operacionales	Tipo
Descripción	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.	Que el contratista no firme el contrato oportunamente	Descripción
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha	Consecuencia de la ocurrencia del evento
Probabilidad	2	3	Probabilidad
Impacto	3	3	Impacto
Calificación del riesgo	5	[redacted]	Calificación del riesgo
Prioridad	Aceptar el Riesgo	[redacted]	Prioridad
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?
Tratamiento/controles a ser implementados	Estrategia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato	Realizar requerimiento al contratista para que publique la garantía en la firma del contrato. * informar a la compañía aseguradora *Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	Tratamiento/controles a ser implementados
Impacto después del tratamiento	1	1	Impacto después del tratamiento
Probabilidad	1	2	Probabilidad
Valoración del riesgo	[redacted]	[redacted]	Valoración del riesgo
Categoría	[redacted]	[redacted]	Categoría
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	[redacted]	[redacted]	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?
Persona responsable por implementar el tratamiento	No. *Contratos *Jurídica	No. *Contratos *Jurídica	Persona responsable por implementar el tratamiento
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	De acuerdo al cronograma del proceso	De acuerdo al cronograma del proceso	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Fecha estimada en que se complete el tratamiento	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso.	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso.	Fecha estimada en que se complete el tratamiento
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Periodicidad ¿Cuándo?
Monitoreo y revisión			Monitoreo y revisión

5	4	3
General	General	General
Externo	Externo	Externo
Selección	Selección/Contratación	Ejecución
Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
Ofertas artificialmente bajas	Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ Ilegalidad de la documentación presentada por el contratista durante la ejecución del contrato	Terminación anormal del contrato
*Adquisición de bienes y servicios de mala calidad; *Generación de eventos adversos; *Desgaste administrativo	Obstrucción o terminación anormal al proceso de selección; generación de caducidad del contrato; pérdida en inversión/cobro/ejecución a la ejecución	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y reproceso administrativo; generación de la demanda insatisfecha
3	2	1
1	1	1

Contratista	Oferente/Contratista	Contratista/Asegurador
*Se realiza requerimiento al oferente para que justifique la oferta *Se analiza y se recomienda la continuación de la evaluación o no	Denunciar el ilícito ante la autoridad competente	*Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; *aplicación de las cláusulas excluyentes; *Informar y llamamiento en garantía al asegurador; *Publicación del acto administrativo de imposición de multas; cláusulas excluyentes ejecución de las garantías *Informar a las partes de control , vigilancia e investigación internos y externos
1	1	1
1	1	1

No	No	Si
Comité evaluador	Jurídica	Contratante
Según cronograma para evaluar el proceso	Inmediatamente detectada la anomalía	Inmediatamente detectada la novedad
Una vez agotado el término respectivo	Inmediatamente detectada la novedad	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Recepcionado y verificación la respuesta al requerimiento hecho al oferente	Verificar documentación que se genero	Con la generación de autos y actos administrativos necesarios
inmediato	Cada vez que se presente la documentación o información	inmediato

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

	7	6
General		Específico
Interno/Externo		Externo
Selección/contratación/ejecución		contratación
Riesgos Operacionales:		Riesgos Económicos
Incurrencia en el régimen de inhabilidad e incompatibilidad		*desaceleración de la economía *fluctuación de los precios de los equipos, insumos, medicamentos, desabastecimiento y especulación de los mismos; *Depreciación de la moneda
*Generación de nulidades contractuales. *Investigaciones de tipo disciplinario. *Terminación anormal del contrato.		Ejecución acelerada o tardía del contrato, alza de los precios, afectación a los tratamientos de los insumos
3		2
[redacted]		[redacted]
de acuerdo a la etapa del proceso		Las partes
Nota: tanto el tratamiento como la asignación y la administración del riesgo se hara de acuerdo a la etapa. * adoptar los lineamientos legales contenidos en la normatividad vigente para la atención de este tipo de situaciones. * aportar las evidencias que prueben o que establezcan la situación.		Plan de choque que emita el Gobierno Nacional a través del Banco Emisor
3		2
2		3
6		5
Riesgo medio		Riesgo medio
desacuerdo de la etapa del proceso		SI
Ordenador del gasto y su equipo asesor.		Gobierno Nacional
Inmediatamente se evidencie la situación.		Cuando se llegue a Decretar la emergencia económica por parte del Estado
Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de inhabilidad.		Cuando el estado considere que se ha restablecido la Economía
Consultando la página web de la procuraduría y cámara de comercio respectiva.		De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado
Cuando sea necesaria la consulta.		De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

8	General	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Sobre ejecución Presupuestal	* Afectación de la imagen institucional * Acciones judiciales y disciplinarias; * detrimento patrimonial	3	3	[redacted]	Las partes	*Control a la ejecución del contrato por parte del Jefe administrativo y financiero y supervisor, con base en el cruce de información con la central de cuentas de las partes	2	2	[redacted]	SI	Jefe administrativo y financiero, Supervisor del contrato y Central de cuentas del contratante.	Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC	Durante la ejecución del contrato	Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	Mensual

DUBERNEY RUIZ C

Intendente DUBERNEY RUIZ CORTES
Jefe Grupo Logístico Upres Valle

FIRMA (firma del dueño de la necesidad y de quien o quienes realizan el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma que el Ministerio de Hacienda disponga para tal fin, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA; esto dando cumplimiento a la Guía acceso al sistema de facturación electrónica del SIIF Nación validador de factura electrónica – VFE.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

15. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, l Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL	

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratacion., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el numero del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificacion del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el numero de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratacion., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratacion. Número Diligenciar el numero del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☒ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;.
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal.
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizara de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	$	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

16	codos pvc a presion de 1" 1/2	**1**	**$ 12.000**
17	llaves de valvula de bronce de 1" 1/2	**1**	**$ 35.000**
18	tee pvc presion de 2" 1/2	**1**	**$ 42.000**
19	reduccion pvc presion de 2" 1/2 a 1" 1/2	**1**	**$ 10.000**
20	adaptador macho de tuberia pvc de 2"	**1**	**$ 10.000**
21	llave de paso de agua a 25mm en bronce	**1**	**$ 25.000**
22	llave universal de 2"	**1**	**$ 40.000**
23	calentador de agua mini max 100 (pentair)	**1**	**$ 1.150.000**
24	trampa de cabello de 2"	**1**	**$ 500.000**
25	motor espa wiper 3 300 r60/hp3	**1**	**$ 2.500.000**
26	valvula multiport y filtro de arena	**1**	**$ 1.890.000**
27	llaves de paso de 2" 1/2	**1**	**$ 45.000**

OFERTA ECONOMICA

La propuesta económica presentada por el proponente se evaluará con base en el mayor porcentaje único de descuento ofrecido.

Por favor escriba el porcentaje de descuento que ofrece a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

ÍTEM	OBJETO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO
1	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA CALDERA Y CALENTADOR DE PISCINA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**	_____%

Notas aclaratorias:

El porcentaje único de descuento ofrecido se aplicará para cada uno de los ítems de los valores unitarios que conforman el anexo de valores estimados, y serán los precios que se manejen durante toda la ejecución del contrato.

En caso de no otorgar porcentaje único descuento o que el descuento sea equivalente al 0%, se entenderá como obvio que su oferta se ajusta a la tarifa techo establecida.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Una vez sea adjudicado el proceso conforme al valor de la oferta presentada por el oferente, se solicita que el saldo del presupuesto sea asignado al proceso con la finalidad de ejecutar la totalidad del presupuesto que inicialmente se le asigno.

Razón Social del Proponente: _____

NIT o C.C: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C: _____

Firma Representante Legal: _____

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHzmontano	ZULLY PAOLA MONTANO ANGULO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-057	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Fecha y Hora Sistema:	12/02/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	32925	Fecha Registro:	2025-02-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-057 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	13.113.600,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	13.113.600,00	Saldo x Comprometer:	13.113.600,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	32925	Fecha Registro:	2025-02-12	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
057 ATENCION SALUD	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	16	SSF						
					Total:	13.113.600,00	0,00	13.113.600,00	13.113.600,00	0,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CALDERA Y CALENTADOR DE PISCINA DE ESPCO DEVAL DE LA UPRES VALLE AUTORIZADO POR LA ORDENADORA DEL GASTO MEDIANTE CPAA 187 DEL 07/01/2025

Zully Paola Montano Angulo

CPS-4 **ZULLY PAOLA MONTAÑO ANGULO**

Jefe Presupuesto UPRES Valle del Cauca